



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**

REFERENCIA: Pertenencia.
DEMANDANTE: María Elena Gómez Giraldo.
DEMANDADO: Luis Enrique Pérez y otros.
RADICADO: 05861 40 89 001 2020 00005 00
AUTO: Interlocutorio N°095.
ASUNTO: Fijación de nueva fecha para la continuación de audiencia

Vencido el traslado del dictamen pericial rendido por la auxiliar de la Justicia señora MARTHA LUCIA COLORADO P. Esta Agencia Judicial fijará como nueva fecha para la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 375 numeral 9 del Código General del proceso, **el día 10 de mayo de 2022, a las 09:00 de la mañana**, esto es, para la aclaración y ampliación del dictamen pericial, los alegatos de conclusión y la respectiva sentencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

Por secretaria, se librarán los correspondientes oficios notificando a las partes la fecha y hora de la audiencia.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del proceso, **el día 10 de mayo de 2022, a las 09:00 de la mañana**, esto es, para la aclaración y ampliación del dictamen pericial, los alegatos de conclusión y la respectiva sentencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

SEGUNDO: Cítense a las partes para la audiencia. Por secretaria, líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 020

Venecia (Ant.) 28 de abril de 2022.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria